

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**  
Subasta de bienes inmuebles  
Subastas de muebles bienes

509  
510

*Administración de Hacienda de Calahorra*  
Subasta de bienes inmuebles

511

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

Solicitud de licencia para instalar un taller-exposición de maquinaria de obras públicas

511

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

Solicitud de licencia para instalar una planta de hormigón

511

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

Solicitud de licencia para la apertura de una peluquería

511

**COMUNIDAD DE REGANTES DE CORNAGO**

Convocatoria

512

**COMUNIDAD DE REGANTES "CANAL DE SANTILLANA" DE ARRUBAL**

Exposición pública de las derramas de remodelación de repartidores

512

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

512

**COMUNIDAD DE REGANTES DE VALDEJIMENA Y MONTE VERGA**

Convocatoria

512

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en Enciso

512

Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en Haro

512

**II. Autoridades y Personal**

**A. Nombramientos, situaciones e incidencias**

**PRESIDENCIA**

*Decreto 10/1990, de 26 de febrero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Hacienda y Economía se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería, la Vicepresidenta, Doña Elvira Borondo Mora.*  
II.A.60

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, de esta Comunidad Autónoma, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Hacienda y Economía, y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Vicepresidenta, Doña Elvira Borondo Mora.

En Logroño, a 26 de febrero de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 23 de febrero de 1990, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de designación de Vocales para la constitución de Comisión Gestora para el gobierno y administración del Municipio de Corera*  
II.A. 61

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, vengo a disponer la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de febrero de 1990, cuyo texto se transcribe a continuación.

«Acuerdo de designación de Vocales para la constitución de Comisión Gestora para el gobierno y administración del Municipio de Corera.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, acuerda:

1º.— Designar como Vocales de la Comisión Gestora para el gobierno y administración del Municipio de Corera, a las siguientes personas:

- Doña María Julia Cadarso Gil.— D.N.I.: 72.770.177.
- Don Francisco Antonio García Fernández.— D.N.I.: 16.407.123.
- Doña María Victoria Latorre Galilea.— D.N.I.: 16.520.314.
- Don Carlos Mues Fernández.— D.N.I.: 16.523.486
- Don Antonio Felipe Fernández Pinillos.— D.N.I.: 16.493.070.

2º.— En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 707/1982, de 2 de abril, por el Alcalde del Ayuntamiento deberá convocarse una sesión extraordinaria, que se celebrará dentro de los tres días siguientes al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, en la que, previa citación en forma legal, tomarán posesión de sus cargos los Vocales designados y se declarará constituida la Comisión Gestora.

3º.— La Comisión Gestora ejercerá las funciones de gobierno y administración del Municipio que las leyes atribuyen a los Ayuntamientos, siendo de aplicación a sus miembros el mismo régimen jurídico de los Concejales».

Logroño, 23 de febrero de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA**

*Decreto 45/1990, de 22 de febrero, por el que se dispone el cese de don Eustasio Mendizábal Mendizábal, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
II.A. 58

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i) de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el artículo 2.1. del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 22 de febrero de 1990, aprueba el siguiente

**D E C R E T O**

**Artículo único.**— Se dispone el cese de Don Eustasio Mendizábal Mendizábal, como Interventor General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 22 de febrero de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Hacienda y Economía, Florencio Alonso Segura.

*Decreto 46/1990, de 22 de febrero, por el que se nombra a Doña Teresa Hermida Martín, como Interventora General de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
II.A. 59

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i) de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el artículo 2.1. del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda y Economía y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 22 de febrero de 1990, aprueba el siguiente

**D E C R E T O**

**Artículo único.**— Nombrar a Doña Teresa Hermida Martín como Interventora General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En Logroño, a 22 de febrero de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Hacienda y Economía, Florencio Alonso Segura.